

Sala de Regidores  
Zapopan

Iniciativa que tiene por objeto  
crear el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal  
de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.



Gobierno de  
Zapopan

**Ciudad  
de los niños**

Hicahgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
33 18 22 00  
ext. 1518

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**Oscar Javier Ramírez Castellanos**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; me permito presentar la siguiente

**INICIATIVA**

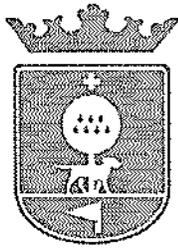
La cual tiene por objeto crear el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectivo ámbito de competencia, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

II.- Por su parte los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del





Sala de Regidores  
Zapopan

Estado de Jalisco, prevén la facultad de los Regidores para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.



Gobierno de  
Zapopan

Ciudad  
de los niños

Hidalgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
38 18 22 00  
ext. 1518

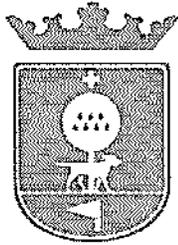
**III.-** A su vez, el diverso numeral 12 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señala que iniciativa es: la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, que regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento.

**IV.-** Ahora bien, en los artículos 28 fracción XV y 29 numeral 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapopan, se desprende que la Secretaría del Ayuntamiento se coordinará para realizar las funciones de protección civil y bomberos, así como aquellas relativas a la protección y prevención de desastres del patrimonio forestal con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

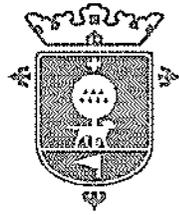
**V.-** Asimismo, el Artículo 5 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, señala que el campo de la Protección Civil comprende de lo siguiente:

I. El conjunto de acciones preventivas ante cualquier agente perturbador de carácter geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, socio organizativo y astronómico, con la finalidad de identificar riesgos latentes e inminentes en su caso, mediante la observación e investigación





Sala de Regidores  
Zapopan



Gobierno de  
Zapopan

**Ciudad  
de los niños**

Hidalgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
33 18 22 00  
est. 1518

metodológica, sistemática y permanente para evitar o mitigar, los efectos que puedan impactar a la población en lo individual y en su conjunto, su vida, sus bienes, su entorno ecológico;

**II.** El establecimiento de un sistema de información permanente que permita el conocimiento histórico, el actual y el previsible al futuro, de todos aquellos factores que configuran la demanda de los servicios de Protección Civil;

**III.** Alertar, informar, adiestrar y capacitar a las personas físicas y a los grupos de cualquier comunidad, con base en los datos y los estudios que deriven del sistema de información, a efecto de que en caso de una emergencia salvaguardar sus vidas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos básicos;

**IV.** La asistencia técnica a dependencias oficiales y la supervisión a empresas privadas, industriales y de servicios;

**V.** La participación concurrente y coordinada de dependencias oficiales y privadas, a las que, por ley y acorde a su normatividad interna, corresponde la prevención y atención de emergencias, siniestros y desastres; y

**VI.** La detección de responsabilidades de los eventos, con la participación estricta de las instancias que faculta la ley y los Reglamentos aplicables.

**VI.-** Entre las actividades encomendadas a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos se encuentra el salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno en general, mediante la ejecución de acciones preventivas, de auxilio, recuperación y restablecimiento ante situaciones de riesgo, alto riesgo, siniestro o desastre, como





Sala de Regidores  
Zapopan

es de observarse, sus funciones son indispensables para la ciudadanía y requieren una especialización y capacitación constante, es decir, una profesionalización que permita garantizar a la ciudadanía la ejecución de un servicio público oportuno y eficaz.



Gobierno de  
Zapopan

Ciudad  
de los niños

Hidalgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
38 16 22 00  
ext. 1518

**VII.-** La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan requiere un Modelo de Desarrollo Organizacional a efecto de lograr especializar por funciones basadas en el Sistema de Comando de Incidentes a sus integrantes lo cual permitirá adecuarse a las necesidades de la población, añadiendo una ventaja estratégica en la gestión integral de riesgos.

**VIII.-** Por lo anterior, es menester que el municipio posea un Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, que permita establecer el organigrama de la coordinación, reconocer los derechos y obligaciones de sus integrantes, determinar los requisitos, evaluaciones y capacitaciones indispensables para cada perfil de puesto además de instaurar un servicio profesional de carrera que le permita al servidor público la oportunidad de desarrollarse plenamente en su vida laboral, es decir, establecer la profesionalización de sus elementos.

**IX.-** En este orden de ideas, es importante destacar que México forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se acierte en su artículo 7, inciso C, la obligación de asegurar la igualdad de oportunidades para las todas personas de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad, atendiendo a lo anterior, el Reglamento Interno de la Coordinación de Protección Civil y





Sala de Regidores  
Zapopan

Bomberos de Zapopan permitirá otorgar certeza jurídica a sus elementos garantizando la protección de los derechos humanos en el trabajo.



Gobierno de  
Zapopan

Ciudad  
de los niños

Hidalgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
38 18 22 00  
ext. 1518

X.- El impacto del reglamento propuesto establecerá la homologación de procesos y procedimientos que generará una continuidad institucional a través del servicio profesional de carrera que inspirará a los integrantes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a prepararse día a día de forma personal, profesional y académica, asegurando el desempeño estandarizado de alto nivel con transparencia en la toma de decisiones, trayendo como resultado la mejora sustancial de los servicios públicos otorgados a la ciudadanía zapopana.

XI.- Se adjunta a la presente iniciativa la propuesta de Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan que tiene como fines garantizar la profesionalización de los servidores públicos del municipio y garantizar a la ciudadanía la realización de servicio público acorde a las exigencias que requiere.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública, así como a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.





Sala de Regidores  
Zapopan

**SEGUNDO.-** Se apruebe la creación del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

Hidalgo #151  
Centro Histórico  
Zapopan, Jalisco, México  
38 18 22 00  
ext. 1518

**TERCERO.-** Se faculte al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que giren las instrucciones pertinentes a efecto de dar cumplimiento a la presente iniciativa.

**Atentamente**

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”  
“Zapopan, tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
Zapopan, Jalisco a 17 de diciembre de 2020**



**Oscar Javier Ramírez Castellanos  
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente  
de Seguridad Pública y Protección Civil**

